

Acuerdo por los motivos q<sup>e</sup> tienen manifestado en sus respecti-  
vos votos, reysendo la sup<sup>ca</sup> para q<sup>e</sup> se les den los Testimonios  
q<sup>e</sup> tienen pedidos: La Ciudad acordó, se les faculten guar-  
dando el estilo.

Con  
Citas. p. ver  
las Cuentas de  
el Posito de Pan.

Y Haviendo relación de la citación mandada hacer á este Cavildo  
por Cedula anterior y expresión de su efecto para ver las Cuen-  
tas de d<sup>n</sup> Simon Obutuño Administrador del Posito del Pan, del  
tiempo de un año desde v<sup>n</sup> Juan de Luis el año pasado más ses-  
cientos cincuenta y quatro, hasta otro tal día del presente, otor-  
gadas por los señores Justicia y Contadores el día seis de  
enero; cuyo efecto y para hacer relación de ellas se halla  
esperando en la Antecala d<sup>n</sup> Mateo Sumilla Contador, en cu-  
ya oficina se han formado; y en su inteligencia acordó la  
Ciudad entrar; y haviendolo executado y tomado el asiento en  
la forma q<sup>e</sup> se acostumbra, antes de dar principio á dha rela-  
ción, el v<sup>n</sup> d<sup>n</sup> Juan de Montañó Red<sup>n</sup> Patron del Posito; Dixo,  
hace presente á la Ciudad, q<sup>e</sup> instruyendole de la forma en q<sup>e</sup> el  
Ayuntamiento aprueba estas Cuentas, reconociendo en la  
justificación de dhas Cuentas, y contemplando el q<sup>e</sup> dice de verse  
entender dos naturalezas de cuentas, la una, compradas en la  
Comisiónada para ellas, y esta deve ser sujeta á la R. In-  
strucción del Ill<sup>m</sup>o d<sup>n</sup> Presidente de la R. Chancilleria de Gra-  
nada, q<sup>e</sup> copia de los Capítulos ha encontrado el q<sup>e</sup> dice en las  
Cuentas del año de setecientos y treinta, y en su observancia  
en el año de setecientos treinta y ocho por Acuerdo de la Ciudad  
mandado observar á d<sup>n</sup> Simon Obutuño Comisionado para la  
compra de una corta porción de trigo en Alicante, como consta  
de dhas Cuentas á q<sup>e</sup> se remite; Y hechando menor el que  
dice en las que se presentan un documento tan poderoso, y  
preciso para la justificación de el dispendio de unos caudales  
tan considerables como son los de este Posito; Se muebe hacer  
lo presente á esta Ciudad, lo desmudas de justificación q<sup>e</sup> se ha-  
van las que se presentan, confundiendo con la de Administrar;  
esta distinción de comprar, pues la q<sup>e</sup> el Administrador deve  
dar como tal, deve estar sujeta á las ordenes del Cavallero  
Patron, conferidas con el v<sup>n</sup> Connex<sup>o</sup> precediendo facultad de la  
Ciudad en su Comisión para ello, y para las providencias de  
panades, y novedades en los precios, y pero, deven sujetarse  
á los Acuerdos de esta Ciudad; Cuyos fundamentos no haviendo  
ellos encontrados en las que se presentan, lo manifesta á la  
Ciudad para q<sup>e</sup> en su vista resuelva lo q<sup>e</sup> tenga por conveniente: